



Comisión Plenaria – SETENA
ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 093-2019-SETENA
SESION ORDINARIA DE LA COMISION PLENARIA DE LA SECRETARÍA TECNICA NACIONAL
AMBIENTAL, CELEBRADA EL DIA 19 DE SETIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE.

ARTICULO 23

ACUERDO DE COMISION PLENARIA
CCP-080-2019

En atención a consulta del señor Alexander Alvarado Astúa, Analista del Patronato de Construcciones y Adquisición de Bienes, Ministerio de Justicia y Paz; del 03 de setiembre 2019; recibido por correo electrónico, documento interno CCP-080-2019.

El Artículo No.4 del Decreto Ejecutivo 37803-MINAE-S-MOPT-MAG-MEIC, establece cuales proyectos requieren de un trámite ante esta Secretaría: ... construcción y operación de edificaciones mayores a 500 metros cuadrados de construcción excepto edificios industriales y de almacenamiento.

Los proyectos categoría C: mayor a 500 – 999 m² de construcción.

Esto implica que las construcciones menores a 500 m² no requieren evaluación ambiental por parte de esta Secretaría. Excepto si se van a construir en un área ambientalmente frágil (ver anexo 3 del decreto anterior)

Atentamente,

MSc. Cynthia Barzuna Gutiérrez
Secretaria General
En representación de la Comisión Plenaria

Notificación:
aalvaradoa@mj.go.cr